

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5755 DE

(24 ABR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0719 del día 2 de abril de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201632 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, respecto del cual se convocaron 6 vacantes.

Que mediante comunicación 2014ER55669 del 11 de abril de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en sexto lugar el señor MARIO CHICA PALACIO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que el Ministerio de Educación Nacional nombró en periodo de prueba mediante Resolución N° 5750 del 24 de abril de 2014 al elegible que ocupó el primer lugar en la lista conformada para proveer 6 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS convocado con el número de OPEC 201632.

Que el Ministerio de Educación Nacional nombró en periodo de prueba mediante Resolución N° 5751 del 24 de abril de 2014 al elegible que ocupó el segundo lugar en la lista conformada para proveer 6 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS convocado con el número de OPEC 201632.

Que el Ministerio de Educación Nacional nombró en periodo de prueba mediante Resolución N° 5752 del 24 de abril de 2014 al elegible que ocupó el tercer lugar en la lista conformada para proveer 6 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS convocado con el número de OPEC 201632.

Que el Ministerio de Educación Nacional nombró en periodo de prueba mediante Resolución N° 5753 del 24 de abril de 2014 al elegible que ocupó el cuarto lugar en la lista conformada para proveer 6 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS convocado con el número de OPEC 201632.

Que el Ministerio de Educación Nacional nombró en periodo de prueba mediante Resolución N° 5754 del 24 de abril de 2014 al elegible que ocupó el quinto lugar en la lista conformada para proveer 6 vacantes para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS convocado con el número de OPEC 201632.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de abril de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor MARIO CHICA PALACIO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.648.984, tal como lo señala la Resolución N° 1096 del 8 de febrero de 2013.

Que la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO es titular de derechos de carrera en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18, ubicado en la SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHAN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.717.430, tal como lo señala la Resolución N° 8094 del 24 de junio de 2013.

Que la señora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHAN es titular de derechos de carrera en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Que en la actualidad el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES se encuentra provisto mediante un encargo por la señora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ identificada con

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Cédula de Ciudadanía N° 52.852.606, tal como lo señala la Resolución N° 10211 del 6 de agosto de 2013.

Que la señora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ es titular de derechos de carrera en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12, ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA.

Que la vacancia temporal surgida del empleo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, fue provista mediante el nombramiento provisional del señor JAIME ALEXANDER VILLARRAGA ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.832.014, tal como lo señala la Resolución N° 2472 del 11 de marzo de 2013.

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a MARIO CHICA PALACIO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 18.508.493, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.648.984, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS, por consiguiente deberá asumir el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor MARIO CHICA PALACIO tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere el artículo 3° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHAN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.717.430, TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados tres encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL, por consiguiente deberá asumir el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES del cual ostenta derechos de carrera, una vez la servidora ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO asuma el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 ubicado en la SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 5° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere en el artículo 4° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.852.606, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, por consiguiente deberá asumir el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, del cual ostenta derechos de carrera, una vez la servidora SONIA ESPERANZA CASAS MERCHAN asuma el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 6° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere en el artículo 5° de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento provisional del señor JAIME ALEXANDER VILLARRAGA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.832.014, quien desempeña el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, una vez la servidora ALBA ROCIO GOMEZ HERNANDEZ asuma el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 7°. El señor MARIO CHICA PALACIO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

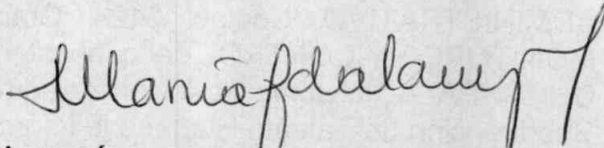
ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

maui
2014